

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 02032 DEL 28 OCT. 2021

“Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá”.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, Las Resoluciones 05571 del 31 Diciembre de 2014, 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución número 01038 del 05 de Abril del 2021 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la resolución número. 05571 del 31 de Diciembre de 2014, “Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”, compete al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja, ordenar los gastos de funcionarios e inversión necesarios, para prestar los servicios y satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, sujetándose a las apropiaciones presupuestales, así como también apoyar al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mediante acciones logísticas y administrativas que permitan que los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policial Nacional, accedan a la prestación de los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y eficaz.

Que la Resolución número 01038 del 05 de Abril del 2021 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional “Por la cual se delega en algunos funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, en su artículo primero, numerales 4 y 4.4 literal b delega en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de contratación directa - para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cuantía hasta de 1000 SMLMV. Que la competencia delegada comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, y en general todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que mediante Resolución número 0195 de fecha 03 de Febrero de 2021, procedente del Ministerio de Defensa Nacional; mediante la cual se designó el señor coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES identificado con cédula de ciudadanía No 79.555.014 expedida Bogotá, como comandante policía metropolitana de Tunja.

Que el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, con la

Continuación Resolución No. **02032** del **28 OCT. 2021**, "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá."

persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Caso en el cual no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Que mediante comunicación oficial número GS-2021 - 153675 / DEBOY - UPRES- ESPRI - 3.1 de 29 de Septiembre de 2021, firmado por la señora Pt JESSICA XIMENA MUÑOZ ZEMANATE Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Sogamoso, GS-2021 - 161307 / DEBOY - UPRES- ESPRI - 3.1 de 08 de Octubre de 2021, firmado por la señora Pt YUDY BIVIANA ROSAS CONTRERAS Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Duitama, GS-2021-156750-DEBOY UPRES-GUSAP- 3.1 de 01 de Octubre de 2021, firmado por el señor Te GUIDO HERNAN ANACONA CERON Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Unidad Prestadora de Salud Boyacá, Comandante Policía Metropolitana de Tunja la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con persona natural, para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, así:

UBICACIÓN DE LA NECESIDAD	PROFESIÓN	HORAS DÍA
ESPRI SOGAMOSO	MEDICO GENERAL	6
ESPRI DUITAMA	MEDICO GENERAL	4
ESPCO TUNJA	TRABAJADORA SOCIAL	8

Que se adelantó el proceso. Número PN METUN - DISAN CD No. 087 lote 001 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 087 lote 002 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 087 lote 003 – 2021, bajo la modalidad de contratación directa conforme a lo previsto en la resolución número. 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014” y el Instructivo número. 002 DISAN-GRUCO-70 de fecha 08 de Febrero de 2012 “Por el cual modifica el instructivo número. 014 por el cual fija el procedimiento para determinar las necesidades de personal mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, para lo cual el líder de talento humano de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá certificó la inexistencia e insuficiencia de personal de planta para cumplir las actividades a contratar.

Que el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, recomendó al señor Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES** Comandante Policía Metropolitana de Tunja, mediante Acta No. 087 del 25 de Octubre de 2021, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable, de la siguiente manera:

Continuación Resolución No. 02032 del 28 OCT 2021, "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá."

PROCESO NRO.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA
PN METUN – DISAN CD No. 087 lote 001 – 2021	MEDICO GENERAL	SANDRA MILENA SUAREZ TOCHE	53.098.775
PN METUN – DISAN CD No. 087 lote 002 – 2021	MEDICO GENERAL	YULI DEL PILAR GRANADOS BOSSA	46,457,462
PN METUN – DISAN CD No. 087 lote 003 – 2021	TRABAJADORA SOCIAL	DIANA REINA MORENO	1.049.638.987

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable en los Número PN METUN - DISAN CD No. 087 lote 001 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 087 lote 002 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 087 lote 003 – 2021, de la siguiente manera:

D No.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CÉDULA	PLAZO	PRESUPUESTO	VALOR HONORARIOS MENSUALES RESOLUCIÓN No. 125 DE 2020	HORAS DÍA
No 087 lote 001 – 2021	MEDICO GENERAL	SANDRA MILENA SUAREZ TOCHE	53.098.775	CUATRO (04) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS	\$16.527.885,00	\$3.327.762,00	6
No 087 lote 002 – 2021	MEDICO GENERAL	YULI DEL PILAR GRANADOS BOSSA	46,457,462	CUATRO (04) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS	\$11.018.590,00	\$2.218.508,00	4
No 087 lote 003 – 2021	TRABAJADO RA SOCIAL	DIANA REINA MORENO	1.049.638.987	CUATRO (04) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS	\$13.343.546,00	\$2.686.620,00	8



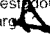



Continuación Resolución No. 02032 del 28 OCT. 2021, "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá."

ARTICULO SEGUNDO: Los contratos de prestación de servicios que se celebren de conformidad con el numeral anterior en ningún caso generarán relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja


Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez 
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Revisó: Dra. Mónica Emilia Guaje Moreno 
Abogada Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
It Sixto Andrés Fonseca Camargo 
Asesor Jurídico METUN (E)
It Luis Alberto Tocarruncho 
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Cf. Diana Carolina Toro Toro 
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
My. Dora Yaneth Riscanevo Espitia 
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación 2021
Calle 20 No 8-70
Teléfonos 7453263, 7409732
deboy.arusa@policia.gov.co -
disan.deboy-con@policia.gov.co

